

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Septiembre 1888.)

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—Aviso.

Habiendo observado esta Administración que la mayor parte de los industriales de esta capital, comprendidos en la tarifa 5.^a del reglamento de 13 de Julio de 1882, han dejado de proveerse del oportuno certificado talonario de patentes, y por consiguiente no han verificado el pago de sus cuotas, con grave perjuicio de los intereses del Tesoro y de los contribuyentes de buena fe, continuando, no obstante, en el ejercicio de sus respectivas industrias, ya en ambulancia, ya en cajones ó puestos fijos de ferias y mercados, me veo en el deber de llamar la atención de las personas interesadas, excitándoles para que en el término más breve llenen aquella prescripción reglamentaria; en la inteligencia de que en el caso, que no espero, de ser desaten-

dido este aviso, adoptaré las medidas extremas que sean precisas, incluso la de impetrar el auxilio de los Agentes de la Autoridad para que se impida el ejercicio de la industria de venta en ambulancia, con el cierre de los cajones y puestos establecidos ó que puedan establecerse, especialmente en las ferias del mes de Octubre próximo.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1888.—El Administrador de Contribuciones, Alfredo Barbero.

SECCION QUINTA.

CONSEJO DE ESTADO.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

21 de Febrero de 1888.—D. Manuel y D. Nicolás Forcén Lascira y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Octubre de 1887, sobre excepción de la venta de los bienes dotales de la capellanía fundada en Sestrica por D. Diego Mediamarca y Catalina Cambray.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Septiembre de 1888.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Con arreglo á la Real orden de 20 de Mayo de 1881, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública en orden de fecha 7 del actual, se anuncia la vacante de la Escuela pública de niñas de Lobera, dotada con 625 pesetas, y cuarta parte del sueldo por retribuciones, para su provisión por concurso.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas en debida forma á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia en el término de 30 días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el BOLETIN OFICIAL publique este anuncio.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Vice-rector de este distrito universitario se hace público para conocimiento de las aspirantes.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1888.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

ADMINISTRACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Con el fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos deudores á la Imprenta de este Hospicio, puedan liquidar lo que cada uno tiene que satisfacer á la misma por anuncios y cédulas electorales remitidas hasta el 30 de Junio último, se publica la siguiente relación expresiva de sus correspondientes débitos; en la inteligencia que de no hacerlo así por todo el corriente mes, se procederá á realizarlos pasando al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la oportuna nota de los pueblos morosos para que proceda á lo que haya lugar.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1888.—El Administrador, Miguel Ballarin.

Relación que se cita.

PUEBLOS.	Ptas. Cs.
Abanto.....	8'50
Agón.....	3'00
Aguilón.....	29'00
Aladrén.....	26'55
Alagón.....	6'00
Alarba.....	7'00
Alberite.....	1'50
Albeta.....	6'00
Alborge.....	12'50
Alcalá de Ebro.....	14'00
Alcalá de Moncayo.....	7'50
Aldehuela de Liestos.....	4'00
Alfajarín.....	15'50
Alfamén.....	47'74
Alhama.....	13'50
Almochuel.....	73'97
Almonacid de la Cuba.....	29'00
Almonacid de la Sierra.....	25'75

PUEBLOS.

Ptas. Cs.

Aranda.....	63 10
Ardisa.....	11'00
Ariza.....	15'25
Artieda.....	1'50
Asin.....	48'15
Atea.....	4'50
Azuara.....	160'48
Badules.....	3'00
Bagüés.....	14'40
Bárboles.....	145'96
Bardallur.....	24'00
Belmonte.....	23'00
Berrueco.....	30'95
Biel.....	49'76
Bijuesca.....	68'25
Biota.....	26'75
Boquiñeni.....	19'50
Bordalba.....	5'50
Botorrita.....	31'65
Brea.....	12'00
Bujaraloz.....	10'50
Cabañas.....	30'67
Cadrete.....	48'50
Calatorao.....	33'25
Calcena.....	20'50
Campillo.....	9'85
Cariñena.....	10'75
Castejón de las Armas.....	15'50
Castejón de Valdejasa.....	43'50
Castiliscar.....	10'00
Cervera de Anión.....	96'80
Cerveruela.....	5'50
Cetina.....	47'45
Chodes.....	10'50
Cimballa.....	5'50
Cinco Olivas.....	27'50
Clarés.....	10'00
Codo.....	35'50
Codos.....	70'25
Contamina.....	12'00
Cosuenda.....	8'00
Cuarte.....	79'80
Cubel.....	25'50
El Buste.....	7'00
El Frago.....	71'21
El Frasno.....	165'06
Embid de Ariza.....	10'50
Encinacorba.....	35'00
Epila.....	17'50
Escó.....	4'50
Fabara.....	30'50
Farásdués.....	8'00
Fayón.....	9'50
Figueruelas.....	81'00
Fombuena.....	153'14
Fréscano.....	7'25
Fuencalderas.....	4'50
Fendejalón.....	20'50
Fundetodos.....	27'50
Gelsa.....	31'25
Gotor.....	19'00
Grisel y Samagos.....	7'50
Grisén.....	8'00
Herrera.....	25'50

PUEBLOS.	Ptas. Cs.	PUEBLOS.	Ptas. Cs.
Illueca.....	52'25	Purujosa... ..	18'63
Inogés.....	17'50	Quinto.....	28'50
Isuerre.....	5'25	Remolinos.....	3'50
Jaulín.....	21'00	Ricla.....	13'00
La Almunia.....	34'50	Rodén.....	26'70
Lajoyosa.....	10'50	Romanos.....	31'95
Langa.....	31'50	Rueda de Jalón.....	11'00
Las Cuerlas.....	4'00	Ruesca.....	61'40
Las Pedrosas.....	18'00	Ruesta.....	62'89
La Vilueña.....	19'00	Salillas.....	37'50
Lechón.....	3'00	Salvatierra.....	73'92
Leciñena.....	33'50	San Martín de Moncayo....	110'96
Letúx.....	112'81	San Mateo.....	36'50
Litago.....	65'70	Santa Cruz de Moncayo....	4'50
Lituénigo.....	4'00	Santa Eulalia de Gállego ..	4'50
Lobera.....	72'66	Santed.....	13'39
Longares.....	12'00	Sástago.....	49'00
Longás.....	10'50	Sediles.....	20'25
Lorbés.....	4'00	Sestrica.....	46'75
Lucena.....	19'00	Sierra de Luna.....	37'25
Luceni.....	18'00	Sigüés.....	12'50
Luesia.....	129'35	Sisamón.....	7'25
Luesma.....	15'75	Sobradiel.....	22'50
Lumpiaque.....	27'50	Talamantes.....	63'07
Luna.....	48'25	Tauste.....	18'50
Maella.....	16'50	Tierga.....	31'75
Mainar.....	6'50	Tiermas.....	14'58
Maleján.....	6'00	Torralvilla.....	19'25
Malón.....	17'50	Torrecilla de Valmadrid....	16'50
Malpica.....	19'50	Torrelapaja.....	38'50
Manchones.....	18'50	Torrellas.....	28'25
Mequinenza.....	15'50	Torres de Berrellén.....	7'50
Mesones.....	5'50	Tosos.....	11'50
Mezalocha.....	15'50	Tobed.....	21'50
Moneva.....	203'60	Traznoz.....	21'75
Monreal de Ariza.....	23'77	Trasobares.....	6'25
Monterde.....	82'68	Uncastillo.....	34'00
Morata de Jalón.....	8'25	Undués de Lerda.....	7'50
Moros.....	6'50	Undués Pintano.....	39'55
Moyuela.....	6'50	Urrea de Jalón.....	58'47
Murillo de Gállego.....	18'75	Urriés.....	16'50
Navardún.....	28'50	Used.....	9'50
Nigüella.....	14'40	Utebo.....	7'50
Nombrevilla.....	30'51	Valconchán.....	6'75
Nuez.....	43'00	Valdehorna.....	3'75
Orcajo.....	14'00	Val de San Martín.....	5'50
Oseja.....	104'37	Valmadrid.....	10'50
Paracuellos de Jiloca.....	24'00	Valpalmas.....	11'50
Paracuellos de la Ribera....	93'24	Velilla de Ebro.....	77'82
Pardos.....	25'68	Vierlas.....	12'50
Pastriz.....	79'70	Villadoz.....	4'00
Peñaflor.....	53'16	Villafranca de Ebro.....	37'50
Perdiguera.....	24'00	Villalengua.....	15'00
Piedratajada.....	20'98	Villalba.....	5'50
Pinseque.....	105'92	Villamayor.....	225'58
Pintano.....	49'65	Villanueva de Gállego.....	37'75
Plasencia de Jalón.....	30'92	Villanueva de Jiloca.....	1'50
Pleitas.....	9'00	Villanueva del Huerva.....	151'98
Plenas.....	6'50	Villarreal.....	47'70
Pomer.....	56'50	Villarroya de la Sierra....	31'00
Pozuel de Ariza.....	6'00	Vistabella.....	32'50
Pradilla.....	97'28	Zuera.....	45'00
Puebla de Alfindén.....	30'00		
Purroy.....	28'00		
		TOTAL.....	6.706'41

SECCION SEXTA.

Las plazas de Médico-Cirujano y Farmacéutico de Beneficencia de este pueblo estarán vacantes desde el día 30 del actual por cesación de contrato: su dotación consiste en 625 pesetas el primero y 425 el segundo anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; se proveerán el día 8 del próximo Octubre.

Moros 26 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Antonio Gil Lapuente.

Por renuncia del que fué nombrado, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas por Beneficencia, con más las iguales que pueda hacerse con los vecinos; admitiendo solicitudes hasta el día 8 de Octubre, en que se proveerá, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo de Ebro 30 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Antonio Girón.—P. S. M., Francisco Herrero, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1886-87, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 15 días y horas de ocho á doce de la mañana, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los que se crean perjudicados.

Boquiñeni 28 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Cirilo Diaz.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en autos ejecutivos promovidos por D.^a Rafaela Unguet contra Mariano Gómez, sobre cobro de cantidades, tengo acordada la venta en subasta pública de

Un carro con bolsas, máquina entera y eje de hierro, pintado de encarnado: tasado en 200 pesetas.

Los aparejos correspondientes al tiro de tres cañalleras: en 50 pesetas.

Y una yegua, pelo cano, llamada Platera, de cinco años de edad y siete palmos de alzada, con una cicatriz en la región carpiana izquierda: tasada en 160 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, he señalado el 10 de Octubre próximo, á las once de la mañana; advirtiendo no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el 10 por 100 al menos del importe de aquélla, y que los bienes objeto de la venta se hallan en poder del expresado Mariano Gómez, habitante en la torre llamada de Santa Engracia, en el camino de Pastriz.

Dado en Zaragoza á 28 de Septiembre de 1888.—Lisardo Sánchez Cabo.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas causadas en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado á instancia de D. Florentino Fondevila, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Un olivar, sito en el término de Miralbueno de esta ciudad, partida de Collantres, de cabida de tres cahices de tierra; linda al Norte con camino de herederos, al Mediodía y Saliente con campo de don Florencio Ara y al Poniente con viña y olivar de Mariano Azucena. Además de los olivos tiene algunos árboles frutales y unas hileras de parras, y ha sido tasado, sin tener en cuenta la cosecha pendiente de maíz y alfalfa, en 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de Octubre próximo, á las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por ser la segunda, y se advierte que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía hasta el día del remate, que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la retasa, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Zaragoza á 28 de Septiembre de 1888.—Lisardo Sánchez Cabo.—D. S. O., José Guitarte.

Belchite.

D. Joaquín Riberés Lacosta, Juez municipal ejerciente jurisdicción del de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Angel Peña Aparicio, sobre homicidio, he acordado la venta en pública subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, de las fincas siguientes, sitas en el Villar de los Navarros:

1.^a Un campo, sito en la partida de Val de Bernal, de cabida 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. con Salvador Luño, al S. con Pedro García, al O. con Benito Serrano y al E. con Salvador Peña: tasado en 30 pesetas.

2.^a Otro en carrera de Azuara, de cabida una hanega, ocho almudes, viña; linda al E. con Juan Crisóstomo Juan, al S. y O. con Francisco Abuelo, y al N. con Pantaleón Yago: tasado en 15 pesetas.

3.^a Otro en la partida de carrera de Plenas, de cabida una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda al E. con Catalina Belle, al S. con Juan Sagarra, al O. y N. con Juan Montañés: tasado en 30 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana.

Dado en Belchite á 27 de Septiembre de 1888.—Joaquín Riberés.—D. S. O., Francisco Gardeta.